

## RESOLUCIÓN

### **Contrato administrativo de obras de "Acondicionamiento de aparcamiento y señalización en el Polígono Industrial de Bértoa-Carballo" (OBR 05/2022). Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.**

#### **Antecedentes.-**

**Primero.-** En junio de 2022 fue redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Jesús Manuel Mallo Puga, colegiado núm. 1.178 del COETICOR, el proyecto técnico, con nº exp. E-03348/22/4, de la obra "Acondicionamiento de aparcamiento y señalización en el polígono industrial de Bértoa-Carballo", con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 243.259,84 €, IVA (21%) incluido, firmado electrónicamente el 16/06/2022. Este proyecto técnico fue aprobado por Resolución nº 548/2022 de data 24/02/2022.

Obra en el expediente informe favorable de supervisión de proyecto emitido por la técnica municipal, Sra. Castrillón Manso, el 27/06/2022. Según consta en el informe, el proyecto no presenta afecciones sectoriales.

El 09/06/2022 (R.E. núm. 202290000003732 de 10/06/2022 y R.E. núm. 202290000003754 de 10/06/2022) la Vicepresidencia primera e Consellería de Economía, Industria e Innovación da Xunta de Galicia dictó dos resoluciones de concesión de subvenciones en base a la Orden de 27 de diciembre de 2021, por la que se establecen las "Bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas encamiñadas á habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia" según convocataria del año 2022 (DOG núm. 17 de 26/01/2022).

Por resolución de 09/06/2022 (R.E. núm. 202290000003732 de 10/06/2022), ha sido concedida al Ayuntamiento de Carballo la siguiente subvención:

Expediente:	IN519B 2022/40-0
Tipología de actuación:	Art. 3.1.c) infraestructuras viarias
Inversión solicitada:	243.259,84 €
Inversión subvencionable:	215.826,50 €
Subvención concedida:	120.000,00 € (55,60 %)
Proyecto a ejecutar:	Acondicionamiento de aparcamiento y señalización en el Polígono Industrial de Bértoa-Carballo

Por resolución de 09/06/2022 (R.E. núm. 202290000003754 de 10/06/2022), ha sido concedida al Ayuntamiento de Carballo la siguiente subvención:

Expediente:	IN519B 2022/65-0
Tipología de actuación:	Art. 3.1.d) sistemas de seguridad
Inversión solicitada:	243.259,84 €
Inversión subvencionable:	20.677,34 €
Subvención concedida:	16.541,87 € (80 %)
Proyecto a ejecutar:	Acondicionamiento de aparcamiento y señalización en el Polígono Industrial de Bértoa-Carballo

**Segundo.-** Por Resolución de Alcaldía núm. 2232/2022 del 26/07/2022, se aprobó el expediente de contratación de esta obra con núm. de expediente OBR 05/2022.

Se publicó anuncio de licitación del exp. OBR 05/2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) el 28/07/2022, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 17/08/2022.

Según consta en la lista de licitadores de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), a fecha 18/08/2022(código seguro de verificación: NBSBT\_D6THZ\_K64PS\_98152) el número total de licitadores que presentaron oferta a esta licitación con referencia OBR 05/2022 es cero (0).

**Cuarto.-** La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el 18/08/2022, propuso al órgano de contratación la declaración de desierto, por no haber concurrido ninguna empresa a la licitación.

Por todo lo cual, en uso de las competencias legalmente atribuidas, RESUELVO:

**Primero.- Avocación.**

Avocar la competencia delegada por Decreto de Alcaldía núm. 1.661 de 17 de junio de 2019, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

**Segundo.- Declarar desierta la adjudicación.**

Declarar desierta la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de aparcamiento y señalización en el polígono industrial de Bértoa-Carballo" (OBR.05/2022) y ordenar el archivo del expediente, al no haber concurrido ninguna empresa a la licitación.

**Tercero.- Publicidad.**

Notificar este acuerdo a los interesados y efectuar la correspondiente publicación de esta resolución en el perfil del contratante integrado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo señalado en los art. 63 y 151 de la LCSP.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

Alcalde

Evencio Ferrero Rodríguez

Secretario

Miguel Piñeiro Souto